

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 00021-2019
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CODIGO 477204089001
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Al Despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera al Pagador de la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena .Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 16 de marzo de 2022



Juan Sebastián Calderón Calderón

SECRETARIO

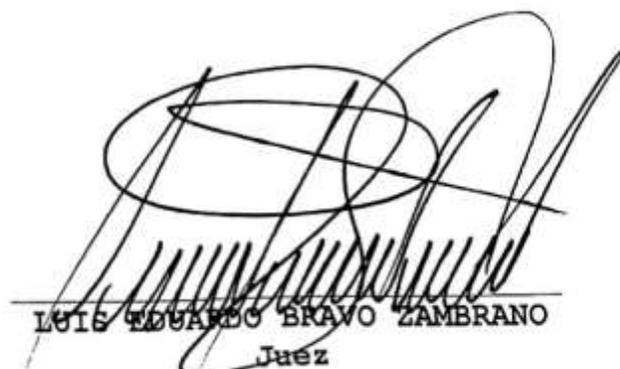
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y por ser procedente, se ordena, requerir nuevamente al pagador de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA**, para que se sirva explicar los motivos por los cuales no ha realizado las transacciones de los descuentos realizados al salario devengado por el demandado **JOSE NAHIR SINNING DIAZ**, medida decretada por este Despacho dentro del proceso ejecutivo de Mínima Cuantía. Radicado número 2019-00021, pese a que estas no han sido levantadas. Medida solicitada con oficio Nro. del de de 2019.

Líbrese la respectiva comunicación haciéndole las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 00021-2019
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 24 DE MARZO /2022
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 12
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 25 DE MARZO DE 2022.

Secretario: _____

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 00021-2019
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CODIGO 477204089001
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Oficio No. 270
Radicación No. 477204089001-2019-00021-00

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 24 de marzo de 2021.

Señor
PAGADOR ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Bárbara de Pinto - Magdalena

Referencia: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado: JOSE NAHIR SINNING DIAZ

Respetuosamente me permito comunicarle que por auto de la fecha, se ordeno **REQUERIRLO NUEVAMENTE** para que se sirva explicar los motivos por los cuales no ha realizado las transacciones de los descuentos realizados al salario devengado por el demandado **JOSE NAHIR SINNING DIAZ**, medida decretada por este Despacho dentro del proceso ejecutivo de Mínima Cuantía. Radicado número 2019-00021, pese a que estas no han sido levantadas. Medida solicitada con oficio Nro. del de de 2019.

Igualmente se le hace saber que los descuentos del salario se deben hacer y consignar mensualmente en la cuenta del Banco Agrario del Municipio de Santa Ana - Magdalena, hasta que se cumpla con la suma embargada.

Se le advierte que el incumplimiento a esta orden lo hará responsable por los dineros y merecedor de las sanciones previstas en el Art. 593, numeral 9 y parágrafo 2 del C. G. del P., esto es, responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Sírvase, en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,



Juan Sebastián Calderón Calderón

SECRETARIO